

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MARIA MERCEDES ARGOTY VALENCIA.
EJECUTADO: MARTHA LIGIA SERNA FLOREZ
RADICACIÓN: 6300140030082021-00307-00

Se pone en conocimiento de la parte ejecutada la comunicación emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín A., en el que informan sobre el mayor valor a cancelar para la inscripción del embargo ordenado en el presente asunto.

Remítasele copia del presente auto y del comunicado que se pone en conocimiento a la parte demandada, para que atienda lo solicitado por la oficina registral.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4e7ff03ee43f389628fc031b17e5d41f24d01c528e295b30f25780d15013
a31

Documento generado en 23/09/2021 12:26:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<http://judicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO